



RESOLUCIÓN No. 1553 DE 2012

(05 DIC. 2012)

Por medio de la cual se reconoce un pago de recompensa a personas que colaboraron con la justicia

EL GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO DE NARIÑO

En uso de sus atribuciones legales, y

CONSIDERANDO:

Que la Ley 418 de 1997, prorrogada y adicionada por las Leyes 548 de 1999, y la ley 1421 de 2010, las cuales disponen la creación del Fondo Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana, al igual que los Fondos Territoriales de Seguridad, y conforme a su Artículo 1º: *"Las normas consagradas en la presente ley tienen por objeto dotar al Estado colombiano de instrumentos eficaces para asegurar la vigencia del Estado Social y Democrático de Derecho y garantizar la plenitud de los derechos y libertades fundamentales reconocidos en la Constitución Política y/o los Tratados Internacionales aprobados por Colombia"*.

Que el inciso tercero del artículo 122 de la Ley 418 de 1997, modificada por el artículo 7 de la ley 1421 de 2010; establece que *"Los recursos que recauden las entidades territoriales por este mismo concepto deben invertirse por el Fondo Cuenta Territorial, en dotación, material de guerra, reconstrucción de cuarteles y otras instalaciones, compra de equipo de comunicación, montaje y operación de redes de inteligencia, recompensas a personas que colaboren con la justicia y seguridad de las mismas, servicios personales, dotación y raciones para nuevos agentes y soldados mientras se indica la siguiente vigencia o en la realización de gastos destinados a generar un ambiente que propicie la seguridad y la convivencia ciudadana, para garantizar la preservación del orden público."*

Que mediante Ordenanza 028 de Diciembre 16 de 2008 se creó el Fondo Cuenta Territorial de Seguridad y Convivencia Ciudadana del Departamento de Nariño, como una cuenta especial sin personería jurídica y administrado como un sistema separado de cuenta, cuyo objeto es apoyar las políticas del Gobierno Departamental de Seguridad a través de la financiación, cofinanciación y ejecución de programas, proyectos de prevención y actividades orientadas a propiciar la seguridad, la convivencia ciudadana, la preservación, conservación del orden público y la convivencia pacífica.



República de Colombia



Secretaría de Gobierno

Que conforme al artículo 5º de la ordenanza 028 de 2008 el Fondo Territorial de Seguridad y Convivencia Ciudadana del Departamento de Nariño, será administrado por el Gobernador del Departamento.

Que teniendo en cuenta la situación de violencia e inseguridad que afronta el Departamento de Nariño, haciendo referencia especial en el municipio de Tuquerres, el Comité de orden público, mediante acta de fecha 14 de noviembre de 2012, estableció la necesidad de reconocer y autorizar el pago de recompensa para quien brinde información de los responsables de los atentados de Tuquerres.

Que por este concepto, el Departamento asignará la suma de CINCO MILLONES DE PESOS (\$ 5.000.000), amparados con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 2012110172 de la cuenta 2214115 denominada Fondo de Seguridad Ciudadana "Coordinación, administración promoción y/o seguimiento de cooperación técnicas y/o financiera para apoyo a la administración del Estado Ley 418", expedido por el Subsecretario de Presupuesto del Departamento de Nariño, con fecha 29 de noviembre de 2012.

Que dicho reconocimiento y pago se realizará a la(s) persona(s) determinadas conforme al informe presentado por el Comandante del Departamento de Policía Nariño Coronel Víctor Hugo Díaz Orejuela, quien solicita el apoyo al Departamento, para el pago de una recompensa por valor de cinco millones de pesos (\$ 5.000.000), mediante oficio No. 0265 de fecha 12 de junio de 2012.

Síntesis de los Hechos: Para el día 08 de junio de 2012, en zona urbana en el municipio de Tuquerres, se materializó la captura de tres personas que hacen parte de la red de apoyo al terrorismo del Frente 29 de las FARC, que delinque en jurisdicción del municipio de Tuquerres, donde se resalta la captura de Víctor Albeiro Pantoja Cautapi, al cual se sindicó de varios atentados en esta municipalidad; a los anteriores se les incautó elementos, con los cuales, venían realizando actividades terroristas en contra de la población civil y la Fuerza Pública, logrando con estas capturas, una importante afectación, a esta estructura guerrillera, además del detrimento de acciones terroristas, en esta localidad.

"Solicitud de recompensa que se venía ofreciendo por la información que dé con los responsables o el responsable de los atentados terroristas que se venían presentando en el casco urbano en el Municipio de Tuquerres, y que gracias a la información suministrada por fuente humana se pudo dar con la captura y responsables de los actos terroristas que tenía atemorizada a la población Tuquerreña, y la incautación de gran cantidad de material explosivo".

Teniendo en cuenta la calidad de la información aportada, por la fuente humana y la relevancia del resultado, se ofreció una recompensa por valor de diez millones de pesos (\$ 10.000.000), el Municipio aportó la suma

